

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003539

Lima, 5 de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, señala que la Jefatura SAT tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad;

Que, el Procedimiento N.º GAD-PR002 de Autorización de Viajes, Asignación de Viáticos y Rendición de Cuentas – Versión 04, señala que corresponde al Jefe del SAT autorizar mediante resolución jefatural, los viajes en comisión de servicios al exterior del territorio nacional que no irroguen gastos para la Entidad;

Que, el Centro Latinoamericano de Estudios Locales - (CELADEL) ha organizado el Seminario y Premio Internacional sobre “Buenas Prácticas de Gestión y Servicios Inteligentes” a desarrollarse del 10 al 12 de junio de 2015 en la ciudad de Panamá; República de Panamá;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00018669, recibido el 5 de junio de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00002375, emitido por Jefatura del SAT, comunica la participación de los funcionarios que a continuación se detallan en el Seminario descrito en el párrafo precedente, y solicita la emisión de la resolución jefatural que autorice la comisión de servicios de dichos funcionarios del 8 al 12 de junio de 2015:

- Carmen del Pilar Alva Cuzquén, Jefe de Oficina II de Escuela SAT.
- Manuel Gonzalo Horna León, Gerente de Servicios al Administrado.



Estando a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la comisión de servicios de los siguientes funcionarios, para participar en el Seminario y Premio Internacional sobre “Buenas Prácticas de Gestión y Servicios Inteligentes”, a desarrollarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 8 al 12 de junio de 2015:

- Carmen del Pilar Alva Cuzquén, Jefe de Oficina II de Escuela SAT.
- Manuel Gonzalo Horna León, Gerente de Servicios al Administrado.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitz Milosevich Caballero

Danitz Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

